





MODIFICACIONES DE HORARIOS Y CALENDARIO:

La modificación de horario o aplazamiento de un partido se entiende como algo excepcional, por motivos de fuerza mayor, y se entiende que si un equipo no va a contar con efectivos suficientes por una razón justificada, lo va a saber con mayor antelación a la fijada por la normativa.

<u>La fecha límite</u> para comunicar a la Organización su preferencia en el día de juego es el <u>Jueves a las 20:00 de la jornada anterior</u> (es decir 8 días para la Liga Fin de Semana ó 10 días para la Liga Entresemana). Después de esta fecha la Organización colgará los horarios en la web.

En caso de que se solicite una modificación de horario, los **pasos a seguir** son:

- 1- Primero siempre hablar con el equipo rival, no con la Organización. Ambos equipos podrán llegar a un acuerdo para fijar nueva fecha, horario e instalación. Comunicar ambos equipos a través de sus delegados vía mail info@futormes.com el acuerdo con los nuevos datos del partido.
- 2- En caso de no haber acuerdo y ser causa de fuerza mayor presentar al Comité, vía email una solicitud de modificación de horario con todos los justificantes que sean necesarios para estudiar la solicitud. (justificantes médicos, de trabajo...) ya que sin la presentación de los justificantes necesarios el Comité no puede conceder un aplazamiento.
- 3- NUNCA SE MODIFICARÁ UN HORARIO DE UN PARTIDO DESPUÉS DEL LUNES A LAS 18:00 EN LA DE LIGA FIN DE SEMANA Y MIÉRCOLES A LAS 18:00 EN LA LIGA ENTRESEMANA (5 DÍAS ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA). Los equipos tienen que haber presentado necesariamente antes de esta fecha y horario la conformidad para cualquier modificación vía mail info@futormes.com

En el caso de que se haya producido una modificación de horario:

<u>CON ANTELACIÓN SUFICIENTE:</u> El equipo solicitante abonará los gastos de la instalación.

SIN ANTELACIÓN SUFICIENTE: El equipo solicitante abonará los gastos de la instalación y se le aplicará una sanción de 15€.

En ninguno de los dos casos podrá aplazarse, sin ser causa de fuerza mayor, para una fecha posterior a la conclusión de la jornada. En caso de que haya fuerza mayor el partido deberá disputarse en los siguientes 30 días a la fecha fijada inicialmente.

<u>INSTALACIONES:</u> tendrán que **reservarlas y abonarlas los equipos** que hayan realizado el cambio de fecha u horario, ya haya sido "Con Antelación" ó "Sin Antelación Suficiente".